



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 09:00 horas del viernes 10 de enero de 2025, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete. – Director de la CPCA.

VOCALES: D. ^a Rosario Ruiz Díaz. – Interventora Provincial.

D. ^a Carmen López Mendoza. - Letrada de Administración Sanitaria.

D. ^a Eva M. ^a Rivas Salvador. - Jefa de Servicio de Contratación de la CPCA

SECRETARIA: D. ^a Mercedes Delgado Alberdi. -Técnico de Función Administrativa.

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda.

Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria. Se hace constar que la representante de la Intervención Provincial asiste a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Circuit.

Preguntados los asistentes sobre la existencia de conflicto de intereses, todos declaran que no existe.

La Mesa se reúne para apertura del sobre electrónico n.º 1 y, si procede, apertura del sobre electrónico n.º 2 y designación de los asesores técnicos para valoración de criterios no automáticos del expediente 897/2024 de ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE MATERIAL GENÉRICO DE INFUSIÓN – EXTRACCIÓN INTRAVASCULAR Y PERCUTÁNEA, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.01.05, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

En primer lugar, se comprueba que han presentado oferta a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro de plazo, los siguientes licitadores:

1. SMITHS MEDICAL ESPAÑA, S.L.
2. FARMABAN, S.A.
3. BECTON DICKINSON, S.A.
4. ENVASES FARMACEUTICOS, S.A.
5. RADIOMETER IBERICA, S.L.
6. MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S.L.
7. IZASA HOSPITAL, S.L.
8. LABORATORIOS CAIR ESPAÑA, S.L.
9. KRAPE, S.A.
10. AMEVISA, S.A.
11. SISMED HISPANIA, S.L.
12. INTERSURGICAL ESPAÑA, S.L.
13. FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.

DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		14/01/2025	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAHV9NKK2E72P3DW87PSXB3GGV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

14. SOL-MILLENNIUM ESPANA, S.L.
15. EMBECTA MEDICAL SPAIN, S.L.
16. LAMBRA, S.L.
17. ALTHEA MEDICA, SOCIEDAD CIVIL.
18. TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.
19. B. BRAUN MEDICAL, S.A.
20. IBERHOSPITEX, S.A.
21. I.H.T. MEDICAL, S.A.
22. OIARSO S.COOP
23. ICU MEDICAL PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L.
24. NACIL MEDICA4 GROUP, S.L.
25. CV MEDICA, S.L.
26. GARRIC MEDICA, S.L.
27. NIPRO MEDICAL SPAIN, S.L.
28. VYGON, S.A.U.
29. PALEX MEDICAL, S.A.
30. BALMUNG MEDICAL HANDEL GMBH
31. TEXTILSUR MEDICA, S.L.U.
32. PRODUCTOS MÉDICOS HOSPITALARIOS, S.L.
33. AMEBIL, S.L.
34. ENDOOK EUROPA, S.L.
35. OXIGEM, S.L.
36. PROSAC PRODUCTOS, S.L.
37. CAHNOS, S.L., DISTRIBUIDORA PRODUCTOS SANITARIOS
38. IBERIAN CARE 2016, S.L.
39. NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.

Vista la documentación presentada a través de SIREC- Portal de Contratación electrónica se comprueba que cumplen los requisitos previos y quedan en consecuencia admitidas al procedimiento todas las licitadoras a excepción de ALTHEA MEDICA, SOCIEDAD CIVIL, respecto a la cual la Mesa ha apreciado que en la Parte III, apartado C: *MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL* del DEUC ha indicado “Sí” en respuesta a la pregunta “Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental?”.

A la vista de lo cual se le requiere, otorgándole un **plazo de 3 días naturales**, para que aclare si efectivamente la respuesta es “Sí” y en el caso de ser así informe a la Mesa de las medidas de autocorrección que han sido adoptadas por su empresa a fin de hacer decaer esta causa de prohibición para contratar.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

DELGADO
ALBERDI
MERCEDES -
75726878E

Firmado digitalmente
por DELGADO
ALBERDI MERCEDES -
75726878E
Fecha: 2025.01.14
13:13:33 +01'00'

DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		14/01/2025	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAHV9NKK2E72P3DW87PSXB3GGV3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	